

y fondo, vivienda A del mismo zaguán y planta, descansillo de acceso y hueco de escalera.

Su valor a efectos de subasta es de 6.500.000 pesetas.

Murcia, 4 de mayo de 2000.—El Magistra-
do-Juez.—El Secretario.—43.755.

MURCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistra-
do-Juez de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el núme-
ro 820/98, se tramita procedimiento de juicio eje-
cutivo, a instancia de «Tahis-Murcia, Sociedad Limi-
tada», contra don Antonio Sánchez Vidal y doña
Teresa Muñoz Huesca, en el que, por resolución
de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta,
por primera vez y término de veinte días, el bien
que luego se dirá, señalándose para que el acto
del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de
este Juzgado el día 18 de septiembre de 2000, a
las once horas treinta minutos, con las prevenciones
siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no
cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte
en la subasta, deberán consignar, previamente, en
la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-
caya, Sociedad Anónima», número 3108, una canti-
dad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor
del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el
número y año del procedimiento, sin cuyo requisito
no serán admitidos, no aceptándose entrega de dine-
ro en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá con-
currir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio
hasta su celebración, podrán hacerse posturas por
escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a
que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple
los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en
la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-
minados, entendiéndose que todo licitador acepta
como bastante la titulación existente, y que las cargas
anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán
subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio
del remate, y se entenderá que el rematante las
acepta y queda subrogado en la responsabilidad de
las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en
la primera subasta, se señala para la celebración
de una segunda el día 18 de octubre de 2000, a
las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo
el 75 por 100 del señalado para la primera subasta,
siendo de aplicación las demás prevenciones de la
primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere
licitadores en la segunda subasta, se señala para
la celebración de una tercera el día 15 de noviembre
de 2000, a las once horas treinta minutos, cuya
subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo
consignar, quien desee tomar parte en la misma,
el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la
segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado
no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora
señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente
día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar, dúplex, adosado,
sito en término de Murcia, partido de Beniján,
estructurado en planta baja y alta, que linda: Frente,
calle peatonal que la separa del jardín público; espal-
da, la vivienda número 6 de la división; derecha
entrando, la vivienda número 10 de la división,
e izquierda, la vivienda número 8 de la división.

Tiene una superficie útil de 90 metros y construida
de 119 metros 26 decímetros cuadrados. Finca regis-
tral número 12.476, inscrita en el Registro de la
Propiedad número 7 de Murcia al folio 223.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Murcia, 5 de mayo de 2000.—El Magistra-
do-Juez.—El Secretario.—43.464.

MURCIA

Edicto

Don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona,
Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1
de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núme-
ro 365/97 se tramita procedimiento judicial sumario
al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,
a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria,
Sociedad Anónima», contra don Emilio García
Marín, doña Isabel López Sáez, en reclamación de
crédito hipotecario, en el que por resolución de esta
fecha se ha acordado sacar a pública subasta por
primera vez y término de 20 días los bienes que
luego se dirán, señalándose para que el acto del
remate tenga lugar en la sala de audiencia de este
Juzgado, el día 13 de septiembre de 2000, a las
once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no
cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte
en la subasta, deberán consignar previamente en
la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-
caya, Sociedad Anónima» número 3084, una canti-
dad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor
del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el
número y año del procedimiento, sin cuyo requisito
no serán admitidos, no aceptándose entrega de dine-
ro en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de
ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio
hasta su celebración, podrán hacerse posturas por
escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a
que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro
a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de
la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-
taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador
acepta como bastante la titulación existente, y que
las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes
—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán
subsistentes, entendiéndose que el rematante los
acepta y queda subrogado en la responsabilidad de
los mismos, sin destinarse a su extinción el precio
del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en
la primera subasta, se señala para la celebración
de una segunda, el día 18 de octubre de 2000, a
las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por
100 del señalado para la primera subasta, siendo
de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere
licitadores en la segunda subasta, se señala para
la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre
de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se
celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar
quien desee tomar parte con la misma, el 20 por
100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado
no pudiera celebrarse la Subasta en el día y hora
señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente
día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los
deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto
en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta baja de superficie útil 76
metros, 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia
número 6, finca número 7916, folio 170, libro 86,
sección 9ª.

Tipo de subasta: 5.700.000 pesetas.

MURCIA, 19 de Mayo de 2000.—El Magistra-
do-Juez.—El Secretario.—43.465.

MURCIA

Edicto

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez de
Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el núme-
ro 854/1997, se tramita procedimiento de juicio
ejecutivo, a instancia de Argentaria, Caja Postal y
Banco Hipotecario, contra don Pedro Herrero Cone-
sa y otros, en el que, por resolución de esta fecha,
se ha acordado sacar a pública subasta, por primera
vez y término de veinte días, los bienes que luego
se dirán, señalándose para que el acto del remate
tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado
el día 3 de octubre, a las doce horas, con las pre-
venciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no
cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte
en la subasta, deberán consignar, previamente, en
la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-
caya, Sociedad Anónima», número 3096, una canti-
dad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor
de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar
el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-
sito no serán admitidos, no aceptándose entrega
de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá con-
currir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio
hasta su celebración, podrán hacerse posturas por
escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a
que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos
de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría
del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose
que todo licitador acepta como bastante
la titulación existente, y que las cargas anteriores
y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsis-
tentes, sin destinarse a su extinción el precio del
remate, y se entenderá que el rematante las acepta
y queda subrogado en la responsabilidad de las
mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en
la primera subasta, se señala para la celebración
de una segunda el día 2 de noviembre, a las doce
horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado
para la primera subasta, siendo de aplicación las
demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere
licitadores en la segunda subasta, se señala para
la celebración de una tercera el día 4 de diciembre,
a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin suje-
ción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar
parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió
de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado
no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora
señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente
día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica.—Un trozo de tierra situado en tér-
mino de Alcantarilla, pago del Cabez Verde; tiene
una superficie de 8 áreas 17 centiáreas 50 deci-
metros cuadrados; linda: Norte, con resto de finca
matriz en porción destinada a calle de nueva crea-
ción; sur y este, con resto de la finca matriz de
donde se segrega, y oeste, carretera comarcal
MU-534 de Alcantarilla a Alguazas. Finca registral

número 15.392 del Registro de la Propiedad número 3 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en nueve millones setecientas mil (9.700.000) pesetas.

2. Urbana número 15.—Apartamento número 1, en planta primera sin contar la baja del edificio denominado bloque número 6 del complejo Tesy-II, sito en el término municipal de Cartagena, en la Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés. Se compone de ante, dormitorio, comedor-estar con cocina, baño y solana. Su superficie construida incluidos servicios comunes, es de 60 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con pasillo; por la derecha, entrando, con el apartamento número 15 en esta planta; por la espalda, con vuelo de zonas comunes, y por la izquierda, con el apartamento número 2 en esta planta. Finca registral número 33.842 del Registro de la Propiedad de la Unión; justipreciada en cinco millones trescientas mil (5.300.000) pesetas.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones trescientas mil (5.300.000) pesetas.

Murcia, 5 de junio de 2000.—El Magistrate Juez.—El Secretario.—43.443.

NOVELDA

Edicto

Doña Beatriz López Peñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 258/99, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón contra don José Francisco Maciá Miralles y doña Celia Valero Segarra con domicilio en avenida General Primo de Rivera, número 17—6º de Elche y avenida de la Constitución, número 47-2ªC de Novelda, respectivamente, en reclamación de 9.601.696 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas que prudencialmente presupuestadas ascienden a 2.000.000 de pesetas.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de octubre de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 16 de noviembre de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de diciembre de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la 1ª ó 2ª, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma, de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla 8ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo

podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil a la misma hora, excepto, sábados.

Bienes objeto de subasta

Número 40. Vivienda en la 2ª planta alta, derecha subiendo al fondo del pasillo, señalada con la letra C, tipo C, de 156 metros y 60 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 124 metros y 35 decímetros cuadrados. consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, 4 dormitorios, cocina, despensa, 2 baños, galería, terraza y armarios. Linda: frente y rellano y vivienda componente 39; derecha, patio y vivienda componente 37; izquierda, avenida de la Constitución; y fondo, patio y vivienda componente 21. Forma parte del edificio situado en Novelda, avenida de la Constitución, números 45, 47 y 49 de policía. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante), al libro 464 de Novelda, folio 28, finca número 33.036.

Valorada a efectos de subasta en 16.400.000 pesetas.

Novelda, 20 de junio de 2000.—La Secretaria, Beatriz López Peñas.—43.765.

OVIEDO

Edicto

Doña Visitación Fernández Gutiérrez, Secretaria de Primera Instancia número 6 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 171/99 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias» contra don José Ángel Eslava González y doña María Yolanda Álvarez Fanjul, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 2000 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3362000017017199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre de 2000 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre de 2000 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, sirva el presente edicto de notificación en legal forma a don José Ángel Eslava González y doña María Yolanda Álvarez Fanjul para el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana registral número 21.361, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.892, libro 2.147, folio 149, tasado a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Finca urbana registral número 1.234, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.750, libro 1.924, folio 16, tasado a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Finca urbana registral número 3.855, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.783, libro 2.038, folio 28, tasado a efectos de subasta en 22.000.000 pesetas.

Dado en Oviedo, 23 de Mayo de 2000.—La Secretaria, Visitación Fernández Gutiérrez.—43.719.

OVIEDO

Edicto

Doña María Sol Alonso-Buenapada Aspiunza, Juez de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 147/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Marcos Mera Pérez, doña María Cristina Pérez Álvarez y don Ovidio Mera Álvarez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3352 0000 17 0147 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por